



CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA DE TALLERES AERONÁUTICOS

El contenido del Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita de Talleres Aeronáuticos y deberá estar preparado en una forma lógica con procedimientos específicos, fácil de revisar y entender, sin jerga textual o jurídica.

NOTA: En caso de no aplicar alguno de los numerales por el tipo de operaciones que realiza la empresa, deberá incluir una declaración para especificar que no realizan el tipo de operación.

1. Requisitos para Tramite en Ventanilla.

- 1.1 Presentación de Documentos publicados en la página web oficial de la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).
- 1.1.1 Escrito libre dirigido a la Dirección de Seguridad de Aviación Civil, área adscrita a la Agencia Federal de Aviación Civil, en hoja membretada.
- 1.1.2 Anexar el Documento Notarial que acredite la representación legal de la empresa, así como su identificación Oficial con fotografía en copia simple.
- 1.1.3 Comprobante de pago de derechos.

2. Contenido del Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita del Taller Aeronáutico.

- 2.1 Presentación del Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita del Taller Aeronáutico.
 - 2.1.1 Presentar el Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita del Taller Aeronáutico en formato Microsoft Word.
 - 2.1.2 Hoja de presentación y Título del Programa.
 - 2.1.2.1 Título del Programa: "Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita del Taller Aeronáutico" acompañado del nombre de la empresa que presenta.
- 2.2 Registro de revisiones.
 - 2.2.1 Título del Programa: "Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita del Taller Aeronáutico" acompañado del nombre de la empresa que presenta.
- 2.3 Índice.
 - 2.3.1 Reediciones o Revisiones con que cuenta el Programa, dentro del cual se anotará el número de Reediciones o Revisiones, la fecha de Reediciones o Revisiones, las siglas o rúbrica de la persona que inserta las Reediciones o Revisiones correspondientes a este Programa, así como
 - 2.3.2 Describir muy brevemente cuales son los cambios significativos de las Reediciones o Revisiones a insertar.
- 2.4 Lista de páginas efectivas del programa, en la que se registre a manera de lista, los datos siguientes: - Número de página - Número de Reediciones o Revisiones - Fecha de Reediciones o Revisiones de páginas.
 - 2.4.1 Incluir en su totalidad el PSPAII-TA "Hoja de presentación, Registro de Reediciones o Revisiones, lista de páginas efectivas, anexos, etc.

Elaboración marzo 2024





- 2.5 Descripción del contenido del PSPAII-TA.
- 2.5.1 Incluir una breve descripción del contenido del Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita del Taller Aeronáutico.
- 2.6 Introducción.
- 2.6.1 Incluir una breve introducción al Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita del Taller Aeronáutico.
- 2.7 Glosario de definiciones.
- 2.7.1 Incluir la terminología empleada en el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, de acuerdo con la lista de definiciones y acrónimos publicada en la página oficial de la AFAC.
- 2.8 Glosario de abreviaturas.
- 2.8.1 Incluir las abreviaturas empleadas en el Programa de Seguridad para la Prevención de Actos de Interferencia Ilícita del Taller Aeronáutico de acuerdo con la lista de definiciones y acrónimos publicada en la página oficial de la AFAC.

3. Obligaciones y organizaciones internacionales.

- 3.1 La estructura y funciones de la OACI.
- 3.2 La finalidad de los diversos convenios, A-17 OACI.
- 3.2.1 Describir brevemente la finalidad del convenio, anexo 17 de la OACI.

4. Obligaciones y responsabilidades nacionales.

- 4.1 La autoridad competente pertinente del Estado de la operación.
- 4.1.1 Señalar claramente a la autoridad correspondiente y datos de contacto donde se llevarán a cabo operaciones acordes al permiso otorgado por la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC).
- 4.2 Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil del Estado.
- 4.2.1 Incluir declaración de conocimiento y cumplimiento de la normatividad AVSEC aplicable, así como una breve descripción de dicha normatividad.

5. Política y organización de seguridad del taller.

- 5.1 Política de seguridad del taller.
- 5.1.1 Incluir la política de seguridad propia de la empresa.
- 5.2 Funciones y responsabilidades en materia de seguridad de la aviación civil del taller.
- 5.2.1 Describir las funciones y responsabilidades de todo el personal que realiza funciones de seguridad de la aviación civil en la empresa e incluir el organigrama que señale cada uno de los implicados en la seguridad dentro y fuera del Taller.
- 5.3 Designar al coordinador de seguridad en tierra, información y datos de contacto.
- 5.4 Información y comunicaciones.
- 5.4.1 Incluir el medio de comunicación con la autoridad aeroportuaria.
- 5.4.2 Describir los procedimientos para la recepción y difusión de la información AVSEC.
- 5.4.3 Describir como se asegura el control, resguardo y destrucción de la información AVSEC del taller.
- 5.5 Descripción de las operaciones del taller.

Elaboración marzo 2024





- 5.5.1 Incluir base de operaciones y donde presten servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves.
- 5.5.2 Personalizar y detallar puntualmente el tipo de operaciones que se realizan.

6. Seguridad de las personas que ingresan a las instalaciones del taller aeronáutico.

- 6.1 Personal que realiza operaciones de mantenimiento y reparación de aeronaves.
 - 6.1.1 Desarrollar el procedimiento de inspección al personal adscrito al taller aeronáutico.
- 6.2 Personales proveedores de servicios.
 - 6.2.1 Desarrollar el procedimiento de inspección a proveedores de servicio, insumos y a toda persona ajena a la empresa,
- 6.3 Manipulación de bultos sospechosos.
 - 6.3.1 Incluir procedimientos a seguir cuando se declara la existencia de un bulto sospechoso, el personal responsable de dar el seguimiento, formatos para reporte a la Autoridad Aeroportuaria, equipo y material a utilizar.

7. Medidas de Seguridad de las instalaciones del Taller.

- 7.1 Control de Acceso.
 - 7.1.1 Desarrollar procedimientos de seguridad para el acceso de zona publica a zona restringida
 - 7.1.2 Incluyendo plano o croquis (no fotos) de accesos y áreas donde se realizan los procedimientos de revisión y la frontera entre la zona restringida y la zona pública.
- 7.2 Normas de inspección y registro.
 - 7.2.1 Incluir normatividad interna para dar cumplimiento a los Art. 44, 45, 47, 47 Bis, 47 Ter, 47 Quarter, 47 Quinquies, 47 Sexies, 47 Septies, 47 Octies, 109 frac. IX del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 47, 48 frac. II, 52, 53, 54 y 56, 73 Octies, de la Ley de Aeropuertos; Art. 151, 152 a excepción de las fracciones III, IV, V y VII, 153, 155, 156, 157, 158, 159, 160 y 161 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos y cap. IV y VI del PNSAC.
- 7.3 Detalles del equipo de seguridad para inspección de personas y vehículos.
 - 7.3.1 Incluir detalles del equipo de Inspección utilizado para la revisión de personas y vehículos, "tipo de equipo, cantidad, mantenimiento y calibración".
- 7.4 Detalles del prestador de servicio en materia de seguridad de la aviación civil.
 - 7.4.1 Incluir detalles del prestador del servicio que aplica controles de seguridad.
 - 7.4.2 Especificar si el prestador del servicio tiene la instrucción en materia de seguridad de aviación civil para realizar dichas funciones.
 - 7.4.3 Especificar si cuenta con la debida acreditación por parte de la Agencia Federal de Aviación Civil en caso de ser contratado.

8. Seguridad de la aeronave.

- 8.1 Finalidad de las medidas de seguridad.
 - 8.1.1 Incluir objetivo de la seguridad de la aeronave.
- 8.2 Registros y verificaciones en la aeronave.
 - 8.2.1 Desarrollar detalladamente el proceso para el acceso a la aeronave antes de que se inicie trabajos de mantenimiento y reparación a la aeronave.

Elaboración marzo 2024





- 8.2.2 Incluir personas responsables de realizar la revisión de la aeronave, formato que se utiliza para la revisión de la aeronave al termino de trabajos de mantenimiento,
- 8.2.3 Incluir procedimiento detallado a seguir cuando sea detectado un artículo prohibido y formato que se utiliza para informe a la autoridad aeroportuaria.
- 8.3 Normas de registro y verificaciones.
- 8.3.1 Incluir normatividad interna para dar cumplimiento a los Art. 45, 47 Bis, 47 Ter, 47 Quater, 47 Quinquies, 47 Sexies, 47 Septies, 47 Octies, del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; PNSAC cap. VI.
- 8.4 Detalles del prestador de servicio en materia de seguridad de la aviación civil.
- 8.4.1 Incluir detalles del prestador del servicio que aplica controles de seguridad.
- 8.5 Especificar si el prestador del servicio tiene la instrucción en materia de seguridad de aviación civil para realizar dichas funciones.
- 8.6 Especificar si cuenta con la debida acreditación por parte de la Agencia Federal de Aviación Civil en caso de ser contratado.
- 8.7 Control de acceso a la aeronave.
- 8.7.1 Definir el procedimiento para el control de acceso a la(s) aeronave(s).
- 8.8 Norma de control de acceso.
- 8.8.1 Incluir normatividad interna para dar cumplimiento a los Art. 45,47 Bis, 47 quinquies, 47 Sexies, 47 Septies del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; Art. 152 frac. VI y VIII, 153,156,157,158 y 181 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos; PNSAC cap. VI.
- 8.9 Detalles del prestador de servicio en materia de seguridad de la aviación civil.
- 8.9.1 Incluir detalles del prestador del servicio que aplica controles de seguridad.
- 8.10 Especificar si el prestador del servicio tiene la instrucción en materia de seguridad de aviación civil para realizar dichas funciones.
- 8.11 Especificar si cuenta con la debida acreditación por parte de la Agencia Federal de Aviación Civil en caso de ser contratado.

9. Seguridad de provisiones, suministros y piezas de repuesto del Taller.

- 9.1 Finalidad de las medidas.
- 9.1.1 Incluir objetivo de la seguridad de provisiones (abastecimiento), suministros y piezas de repuesto.
- 9.2 Descripción de las medidas en la dependencia de aprovisionamiento del taller.
- 9.3 Desarrollar procedimientos específicos y adecuados a la empresa para la seguridad de provisiones (abastecimiento), suministros y piezas de repuesto.
- 9.4 Norma de seguridad de provisiones, suministros y piezas de repuesto.
- 9.4.1 Incluir normatividad interna para dar cumplimiento a los Art.45, 47, 47 Bis,47 Ter,47 Quarter, 47 Quinquies, 47 Sexies, 47 Septies, 47 Octies, 109 frac. IX del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; 47, 52, y 73 Octies segundo párrafo, de la Ley de Aeropuertos; Art. 151,152 a excepción de las fracciones III, IV, V y VII,153,155, 156,157, 158, 159, 160 y 161 del Reglamento de la Ley de Aeropuertos; PNSAC cap. VII (I) y Cap. VI.
- 9.5 Descripción de las medidas para despacho y transporte de provisiones, suministros y refacciones.
- 9.5.1 Incluir procedimientos de seguridad para el despacho y transporte de provisiones, suministros y refacciones.
- 9.6 Normas de control de acceso de los vehículos.

Elaboración marzo 2024





- 9.6.1 Incluir normatividad interna para dar cumplimiento a Reglamento de la Ley de Aeropuertos Art. 120, 152 fracc. II, 155, 158, 159; PNSAC cap. VI y VII.

10. Seguridad de las operaciones de limpieza de aeronave.

- 10.1 Finalidad de las medidas.
10.2 Incluir objetivo de la seguridad de las operaciones de limpieza de aeronave.
10.3 Descripción de las medidas.
10.3.1 Incluir procedimientos para las operaciones de limpieza, incluyendo formatos que se utilizan para inventario y control del material y equipo que ingresa a la aeronave con fines de limpieza.

11. Contratación del personal.

- 11.1 Descripción de los procedimientos para contratación del personal de seguridad, incluidas las verificaciones de antecedentes.
11.2 Incluir perfiles para el personal que realice funciones de seguridad (propio y/o contratado) de acuerdo con el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (Apéndice E).
11.3 Incluir procedimiento para la contratación del personal propio con acceso a la zona de seguridad restringida incluyendo verificación de antecedentes.

12. Instrucción del personal.

- 12.1 Referir a su Programa de Instrucción en Materia de Seguridad de la Aviación Civil (PIMSAC) autorizado y vigente por la Autoridad de Aviación Civil de su Taller aeronáutico.

13. Planificación de contingencia.

- 13.1 Descripción de planes para atender contingencias.
13.1.1 Incluir objetivos y descripción específicos de la planificación de una contingencia.
13.2 Apoderamiento ilícito de aeronave.
13.2.1 Incluir procedimientos específicos para hacer frente a un apoderamiento ilícito de las aeronaves.
13.3 Amenazas de bomba.
13.3.1 Incluir procedimientos específicos para la atención de una amenaza de bomba.
13.3.2 Incluir formato que se utilizara para la atención de una amenaza de bomba y su distribución.
13.4 Descubrimiento de un artículo sospechoso o prohibido.
13.4.1 Desarrollar procedimientos a seguir en caso de detectar un artículo sospechoso o prohibido.
13.5 Falla del equipo de seguridad utilizado para inspección y registro de personas y vehículos.
13.5.1 Desarrollar procedimientos alternos por falla del equipo de seguridad.
13.6 Medidas mejoradas para un aumento del nivel de amenazas.
13.6.1 Incluir procedimientos específicos a realizar por la empresa para mejorar las medidas de seguridad en aumento de nivel de amenazas.

Elaboración marzo 2024





14. Notificación de incidentes.

- 14.1 Descripción de los procedimientos de notificación a la autoridad aeroportuaria de incidentes de seguridad de la aviación civil que ocurran en el Taller.
- 14.2 Incluir procedimientos para notificar a la autoridad aeroportuaria los incidentes de seguridad de la aviación civil en el Taller.

15. Supervisión y vigilancia de la actuación.

- 15.1 Descripción de los procesos en el taller para supervisar la aplicación de las medidas de seguridad y control de calidad.
- 15.2 Describir el programa para supervisar la aplicación de las medidas de seguridad.
- 15.3 Incluir la lista de verificación de aseguramiento del programa continuo de mejora del Taller.

16. Procedimientos locales del aeropuerto.

- 16.1 Procedimientos locales del aeropuerto.
 - 16.1.1 Incluir declaración de conocimiento, aceptación y compromiso a armonizar los procedimientos de seguridad acorde al de los aeropuertos donde se opere dentro de la república mexicana.

Elaboración marzo 2024

